

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16461 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 135/2012, por auto de fecha 16 de abril de 2013, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación en el concurso del deudor Jota Bilbao, S.L., con CIF número B48853782, con domicilio en la calle Doctor Areilza, 4 de Bilbao, Vizcaya.

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

3.- Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el art. 146 LC, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.

4.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC

Santander, 16 de abril de 2013.- La Secretaria.

ID: A130021773-1